Estado Libre Asociado de Puerto Rico Senado de Puerto Rico





Hon. Thomas Rivera Schatz Presidente

ORDEN ADMINISTRATIVA -10- 3 Y

A: SEÑORES SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA,

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL

SENADO

ASUNTO: SE DEROGA LA ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 09-11 PARA

ESTABLECER EL REEMBOLSO DE LA CUOTA DE

COLEGIACION DE LOS ABOGADOS QUE LABORAN EN EL

SENADO DE PUERTO RICO.

En virtud de la facultad que me confiere la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Sección 6 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado 27, aprobada el 12 de enero de 2009, por la presente se deroga la Orden Administrativa Núm. 09-11 que establece el reembolso de la cuota de colegiación de los abogados que laboran en el Senado de Puerto Rico.

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata y el original deberá ser presentado ante la Secretaría del Senado y copia de la misma distribuida a los legisladores y oficiales correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de enero de 2010.

THOMAS RIVERA SCHATZ
Presidente